



131 AGO 2022

Expte. N° 51.506-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. **CAMPOS, Valeria Vanesa** (LU N° 19.635) eleva nota solicitando readmisión directa a la carrera de Farmacia (Plan 1990- Ref. 2007);

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión, dictaminó: "No otorgar la readmisión directa a la carrera de Farmacia (Plan 1990- Ref. 2007) a la Srta. Campos, Valeria Vanesa (LU N° 19.635)";

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- No acceder a lo solicitado por la Srta. **CAMPOS, Valeria Vanesa (LU N° 19.635)**, y en consecuencia no otorgar la readmisión directa a la Carrera de Farmacia (Plan 1990- Ref. 2007).-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOLUCION N°:

I.K.H
N.L.A.

0516 2022

Dra. Carolina Serra Barcelona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - 037

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN